

**¿SI EN LA NOTARIA O LA  
REGISTRADURÍA DONDE TENGO MI  
REGISTRO CIVIL SE INCENDIÓ YA  
NO EXISTE, QUÉ DEBO HACER  
PARA SOLICITAR MI REGISTRO CIVIL?**

Si la Notaría o Registraduría donde usted está registrado ya no existe o se incendió, usted debe acercarse a la Registraduría de su municipio y solicitar la reconstrucción de su registro civil.